

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 172**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2021**

**Extracto:**

**BLOQUE PARTIDO VERDE PROYECTO DE RESOLUCION  
SOLICITANDO AL P.E.P REMITAN EN UN PERIODO NO  
MAYOR A (10) DIEZ DIAS COPIA DE LA RESOLUCION  
DONDE SE DETERMINA LA ASIGNACION DE NUEVO USO  
AL EDIFICIO DONDE FUNCIONABA EL HOGAR "LAZOS DE  
AMOR"**

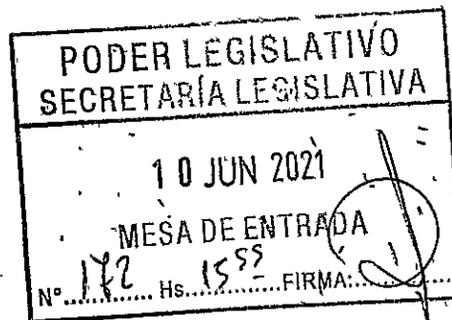
Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
BLÓQUE PARTIDO VERDE



## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**VISTO:** Nota N° 077/2021 M.L.C, Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

### FUNDAMENTOS

Que, en atención a un pedido realizado por los adultos mayores, se envió una nota al Poder Ejecutivo Provincial, a los fines de que informe la situación del Hogar de Día "Lazos de Amor", sito en la ciudad de Río Grande.

Cabe destacar, que la construcción del edificio fue donación de la empresa YPF, -en el año 2017-, como parte del acuerdo de extensión de las concesiones hidrocarburíferas. Dándosele el destino para que sea el Hogar de Día, el cual fue inaugurado en enero de 2018.

El edificio cuenta con un sector de esparcimiento cubierto y semi cubierto, una sala de estar, sala de atención médica, psicopedagógica y social, desayunador, galerías, sectores administrativos, lavado y planchado, comedor y espacio para talleres, hasta hace poco al mismo concurrían más de 100 adultos mayores, donde contaban con talleres, compartían almuerzos, festejos, etc.

Producto del brote de COVID-19 y ante la expansión de la pandemia en la provincia, el hogar tuvo que ser utilizado para poder atender a los pacientes crónicos del Hospital Regional de Río Grande.

Se comprende de sobremanera, que el edificio está siendo utilizado para un fin importante e impostergable, pero los adultos necesitan una respuesta y saber que va a suceder con su hogar y todos los bienes que poseían en el mismo, los cuales fueron obtenidos con gran esfuerzo.

No debemos olvidar que el Derecho de los adultos mayores, se encuentra de igual manera previsto en nuestra Constitución Provincial, estableciendo que "La familia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



*Poder Legislativo*  
*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida*  
*e Islas del Atlántico Sur*

BLOQUE PARTIDO VERDE



prioritariamente, la sociedad y el Estado Provincial, atenderán la protección de los ancianos y su integración social y cultural, atendiendo a que desarrollen tareas de creación libre, de realización personal y de servicios a la comunidad. En caso de desamparo corresponderá al Estado Provincial proveer dicha protección, sin perjuicio de la obligación de subrogarse en el ejercicio de las acciones para demandar los aportes correspondientes a los familiares obligados".

Por todo lo expresado, y conforme la facultad que nos confiere la Constitución Provincial y el artículo 77 del Reglamento Interno de la Cámara Legislativa, resulta menester poder recibir la información que se solicita al Poder Ejecutivo.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**  
**ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**  
**RESUELVE**

**Artículo 1º.** – **SOLICITAR** al Poder Ejecutivo Provincial, - a través del área a quien corresponda-, en un período no mayor a diez (10) días de notificado de la presente, lo siguiente:

- a). – **REMITAN** copia de la Resolución donde se determina la asignación de nuevo uso al edificio donde funcionaba el Hogar de Día "Lazos de Amor"
- b). - **INFORME** si se ha efectuado un inventario de los bienes que poseía el Hogar de Día "Lazos de Amor" y en caso de ser ello afirmativo, remita copia del mismo. –
- c). - **INDIQUE** si tienen proyección de otorgarle un nuevo edificio a los adultos mayores, con idénticas características y comodidades que poseían en "Lazos de Amor". En caso de ser afirmativo el punto anterior, **INFORME** cual es el plazo de entrega, lugar y demás circunstancias atinente a lo mismo.
- d). - **REMITA** copia de la Resolución del año 2017 donde se le asigna al edificio donado por la empresa YPF, el destino para hogar de día de adultos mayores.



*Poder Legislativo*  
*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida*  
*e Islas del Atlántico Sur*

**BLOQUE PARTIDO VERDE**

e). - **INDIQUE** si tienen proyectado desde el Poder Ejecutivo la creación de nuevos Hogares de Día en la provincia.

f). - **INDIQUE** si tienen contemplado el reacondicionamiento del Hogar de Día, que funcionaba en el Barrio AGP de la ciudad de Río Grande. Como, asimismo, **REMITAN** copia del proyecto de ampliación que existe sobre el mismo de fecha aproximadamente 2004/2005.

**Artículo 2º, – De forma.**

**María Victoria VUOTO**  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO

**María Laura COLAZO**  
Legisladora Partido Verde  
PODER LEGISLATIVO